



RESOLUCIÓN N° 0066
NEUQUÉN, 02 MAR 2020

VISTO:

El Expediente N° 0820/00/2020 correspondiente a la necesidad de designar al responsable de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Comahue y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza del Consejo Superior N° 043/14 se crea la Subsecretaría de Tecnologías de la Información dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Comahue.

Que es necesario contar con personal especializado para realizar las tareas de planificación, proyección y desarrollo en el ámbito de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información.

Que por Resolución Rectoral N° 0064/2020 se acepta la renuncia de la Mg. Lidia Marina LO PEZ (DNI N° 16.832.662) al cargo de Subsecretaría de Tecnologías de la Información a partir del 01 de Marzo de 2020.

Que se propone a la Tec. Enrique Alberto MAGLIETTA (DNI N° 23.205.778) para ocupar el cargo de Subsecretario de Tecnologías de la Información, quien reúne las condiciones necesarias para tal fin.

Que en consecuencia corresponde dictar el acto resolutivo pertinente.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR como Subsecretario de Tecnologías de Información dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Comahue, al Tec. Enrique Alberto MAGLIETTA (DNI N° 23.205.778 – legajo 22395) a partir del día 01 de Marzo de 2020.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que el Tec. Enrique Alberto MAGLIETTA percibirá, una remuneración equivalente al cargo de Secretario de Facultad con Dedicación Exclusiva (SF-1).

ARTÍCULO 3°: IMPUTAR el gasto a Ejercicio 2014, Programa 01, Actividad 06; Dependencia 10-0; Inciso 1, Partida Principal 11: Personal Permanente; Fuente de Financiamiento 11 Tesoro Nacional.

RESOLUCIÓN N° 0066
NEUQUÉN, 02 MAR 2020

ARTÍCULO 4°: ESTABLECER las misiones y funciones que tendrá el Tec. Enrique Alberto MAGLIETTA, como Subsecretario de Tecnologías de Información:

- Asesorar al Rector, a su requerimiento, en los temas de competencia de la Subsecretaría de Tecnología de la Información.
- Entender en la fijación de objetivos y políticas TI (Tecnologías de la Información) de la Universidad Nacional del Comahue.
- Ejercer en el ámbito de competencia y conforme las normas vigentes, respecto a la definición de políticas sobre tecnologías en materia de informática, comunicaciones asociadas y otros sistemas electrónicos de tratamiento de la información, permitiendo orientar al mejor desenvolvimiento institucional en los aspectos referidos a las Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en el ámbito de la Universidad Nacional del Comahue.
- Intervenir y asesorar en la planificación, proyección y desarrollo de aquellos proyectos especiales en los que se prevea la utilización de las TI como recurso esencial para su realización, ya sea que los mismos sean llevados a cabo por propia cuenta o en conjunto con instituciones, empresas y/u organismos, gubernamentales y no gubernamentales.
- Desarrollar y promover la implementación de estrategias que tiendan a la modernización y mejoramiento de la gestión basadas en el uso y aplicación de las TI.
- Desarrollar y mantener los sitios web y correos institucionales centrales destinados a servir de consulta y difusión de las actividades que desarrolla la Universidad.

ARTÍCULO 5°: REGISTRAR, comunicar y archivar.



Sr. Néstor Rafael FERNANDEZ
Secretario de Hacienda
Universidad Nacional del Comahue



Dr. SANTIAGO A. NUÑEZ
Secretario General
Universidad Nacional del Comahue



Lic. GUSTAVO V. CRISAFULLI
RECTOR
Universidad Nacional del Comahue